



Jorge Iván Santiago García

Dr. Sergio Jiménez Ruiz

Control de lectura

Interculturalidad y salud

PASIÓN POR EDUCAR

1°

A

Atención Primaria de la Salud, protección y promoción de la salud.

• Organización Panamericana de la Salud.

• Protección social en salud se entiende como una garantía que la sociedad es capaz de otorgar, esto lo puede lograr por medio de las poderes públicos, para que un individuo por sí solo o un grupo de individuos en conjunto puedan satisfacer sus necesidades y demandas de salud, siendo esto cuando se obtiene el acceso adecuado a los servicios del sistema o de alguno de los subsistemas de salud que existen dentro del territorio nacional, todo esto sin que la capacidad de pago constituya un factor restrictivo y haga inaccesible a este servicio, cosa que no deberá tener lugar dentro de nuestra sociedad.

Es un derecho o un bien preferencial que la sociedad ha consagrado. La protección social en salud constituye un marco o intervalo de referencia para la concreción del acceso a niveles adecuados de cuidados de la salud.

Son existentes ciertas políticas de protección social en salud, pues ésta debe orientarse a la universalidad para poder garantizar el acceso, la calidad, la oportuinidad y la protección financiera de todas las personas, familias y la comunidad en general.

Aunque las políticas de protección social en salud son universales, éstas deben estar atentas para poder producir respuestas especiales para cuando se presenten necesidades especiales, siendo permeables, es decir que tenga la capacidad de comprender y aceptar el enfoque de género, además de ser proactivas en la atención de las necesidades de las minorías étnicas y culturales.

La protección social en salud no es un concepto que reconozca lo estático, por lo contrario, es un concepto que se encuentra en constante evolución y renovación, las políticas que la componen se consolidan de manera progresiva, aumentando así el alcance efectivo del bien común dentro del campo de la salud. La forma en la que podemos dar sostén al enfoque de protección social en las políticas públicas de salud, es dando paso a un cierto grado de acuerdo social mediante procesos de diálogo que aportan a la cohesión social basada en valores democráticos mediante la apropiación social del concepto de derecho a la salud y los roles que tiene el estado así como el papel que van a desempeñar los ciudadanos en la concreción de tales derechos.

El enfoque que la protección social en salud, es, además, absolutamente congruente con el objetivo que se tiene de cobertura universal, que se entiende como la situación en la cual cada ciudadano es objeto de los servicios de cuidado de la salud que necesita sin incurrir en riesgo financiero.

Desde un punto de vista estratégico, la protección social en salud debe llevarse a la práctica siguiendo los valores y principios de la Atención Primaria de la Salud, a saber, derecho al nivel de salud más alto posible, equidad y solidaridad.

Este modelo conceptual integrado por la protección social, la cobertura universal y la atención primaria de la salud renovada nos permite avanzar en la transformación de los sistemas de salud hacia formas más integradas, centradas en el servicio digno para las personas de una forma equitativa.

La promoción de la salud es denominado entonces como el proceso de permitir que las personas aumenten el control y mejoren su salud, esto según el glosario de promoción de la salud en el año 1988.

Yendo hacia el pasado, podemos contar una muy breve historia de la promoción de la salud.

La primera conferencia Internacional sobre Promoción de la Salud se celebró en Ottawa durante el año de 1986 y fue principalmente una aguda respuesta a las crecientes expectativas de un nuevo movimiento de salud pública en todo el mundo.

El movimiento lanzó una serie de acciones entre organizaciones internacionales, gobiernos nacionales y comunidades locales para lograr el objetivo de "Salud para todos" para el año 2000 y más allá, asegurando una ascendencia en el nivel y la calidad de salud.

Las estrategias básicas para la promoción de la salud que se pueden identificar en los escritos de la Carta de Ottawa fueron: abogar, que se entiende como el impulso que se da a los factores que fomentan la salud, permitir, es decir, dar paso a todas las personas lograr la equidad en salud, obteniendo todas sin excepción este servicio para que sea mediado a través de la colaboración en todos los sectores.

Entonces desde la aparición de esta carta, las conferencias Mundiales de Promoción de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS) han establecido y desarrollado los principios mundiales y las áreas de acción para la promoción de la salud.

Recientemente, la novena conferencia mundial en (Shanghai) durante el año 2016 que lleva por título "Promoción de la salud en los objetivos de Desarrollo Sostenible: Salud para todos y todos para la salud", destacó los vínculos críticos entre la promoción de la salud y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se ha utilizado por los gobiernos para acrecentar el potencial transformador de la promoción de la salud.

Bibliografía:

OMS. (2006, 26 octubre). Protección Social en Salud. Organización Panamericana de la Salud. Recuperado 30 de marzo de 2022, de https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=4180:2007-proteccion-social-salud&Itemid=2080&lang=es

World Health Organization. (2022, 15 enero). Health promotion. Health Promotion. Recuperado 30 de marzo de 2022, de https://www.who.int/health-topics/health-promotion#tab=tab_1